

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00794.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la sustitución del poder realizada por la abogada **KAREN VIVIANA GUTIÉRREZ GARCÍA** como apoderada sustituta de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al apoderado sustituto **JOSÉ LÓPEZ NÚÑEZ**, en los términos del poder aportado. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

<p>JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N°26, FIJADO HOY 23 DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54e6de9e8e0d728cd2df477f3a32b4f78cbba16da0db28176c5014d2d8a3db61

Documento generado en 22/02/2021 10:32:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**